

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 124 Lunes 4 de mayo de 2020 Sec. V-C. Pág. 17592

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

13213 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

A la vista del Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día siguiente, prorrogando el estado de alarma hasta las 00:00 horas, del día 10 de mayo de 2020, el Consejo de Administración de la Compañía, en la reunión mantenida por conferencia telemática múltiple el 23 de abril, a las 10 horas, tomó el acuerdo, por unanimidad de la totalidad de los Consejeros, de que si se prorrogaba el estado de alarma, como así ha sido, más allá del 6 de mayo, la reunión prevista ese día para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas publicada en La Vanguardia y en el Boletín del Registro Mercantil el pasado 18 de marzo, quedaba revocado el acuerdo de convocatoria y se procedería a nueva convocatoria dentro del mes siguiente, a la fecha en que finalice el estado de alarma, todo ello de conformidad con lo previsto en el número 6 de la disposición final 13 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, que modificaba el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Próximamente se anunciará lugar, día, hora y Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Barcelona, 27 de abril de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A., Fernando Benito Núñez-Lagos.

ID: A200016898-1